

F. e. 3-11-1975



200203

Int. Cl. 2:	H02B
	H02B

Nº 200.203

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MANUEL MATTA

RESIDENCIA: Edificio Torre Retiro - Avd. de Menéndez Pelayo - MADRID

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE FIJACION PARA CAJAS DE CONEXION

Prioridad: Patente n.º del



200203

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

200203



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de fijación para cajas de conexión, de especial aplicación para la retención de todo tipo de dichas cajas en aberturas practicadas al efecto en tabiques prefabricados.

5

10

Actualmente, las cajas de conexión que se conocen están especialmente concebidas para ser empotradas en cajeados originados en tabiques de obra por lo cual presentan unas características estructurales de acuerdo con tales formas habituales de construcción, estos con ausencia de medios de retención y fijación propios toda vez que las mismas se instalan con ayuda de argamasa como elemento inmovilizador de las mismas.

15

20

25

30

Ahora bien, las cajas de conexión así conformadas no son aptas para ser aplicadas en tabiques prefabricados (hoy en considerable auge dentro de la construcción de todo tipo de edificaciones) por cuanto en tales tabiques es imposible la aplicación de argamasa en virtud de la condición de la cámara de aislamiento que los mismos representan, esto es, por el espacio vacío que definen sus planos constitutivos. Es obvio, por tanto, que las cajas de conexión que hoy se conocen, al ser introducidas en la abertura practicada en el tabique, no pueden ser internamente vinculadas al mismo porque, por un lado, su estructura no presenta medios apropiados de retención y, por otro, el mismo tabique prefabricado, como dijimos, no permite la aplicación de los elementos que actualmente se vienen utilizando en los tabiques de obra tradicionales.

En evitación de este inconveniente se ha idea

200203



1

do el dispositivo de fijación de la solicitud, mediante el cual, de forma sencilla y rápida, es posible la retención de cualquier tipo de caja de conexión en tabiques prefabricados.

5

Básicamente, se trata de un cuerpo laminar rígido en forma de U con sus ramas libres ligeramente divergentes y con un dimensionado que siempre estará en relación con el tamaño de la caja de conexión de que se trate. Entre estas ramas divergentes y la rama central se forma, por así decirlo, un cajeadado destinado a recibir el alojamiento de la caja con su fondo enfrentado a la rama central para, de este modo, ser posible la aplicación de un tornillo que establezca el nudo de vinculación entre partes.

10

Asimismo, se ha previsto como característica importante que los cantos o bordes de las citadas ramas libres presenten un sensible dentado, a modo de hoja de sierra, que, en la instalación del conjunto, queden orientados hacia la cara o superficie interna del tabique que ha de recibir la aplicación conjunta de caja y dispositivo de fijación.

15

20

Se comprende, por consiguiente, que una vez alojado el dispositivo en la abertura de que se trate, solo bastará con imprimir movimiento giratorio al tornillo para que el dispositivo se desplace hacia la caja, y en consecuencia, los terminales dentados entren en contacto con la cara interna del tabique, donde, por efecto de la tracción que ejecuta el tornillo, se clavaran hasta la perfecta retención de la caja.

25

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña

200203



1

a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

5

Figura 1a.- Corresponde a una vista en planta del dispositivo de fijación para cajas de conexión que constituye el objeto de la presente invención.

Figura 2a.- Representa una vista lateral; del dispositivo en cuestión.

10

Tanto en una como en otra figura se aprecian perfectamente las características estructurales de dicho dispositivo, destacándose su forma en U con ramas ligeramente divergentes y el dentado extremo de las mismas.

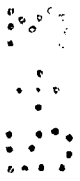
15

Figura 3a.- Es un ejemplo gráfico de la actuación del dispositivo de fijación que nos ocupa. En esta ilustración puede verse con toda claridad como tiene lugar la relación entre este dispositivo y una caja de conexión, así como ambas partes al tabique prefabricado. En línea de puntos aparece reflejado el dispositivo cuando se acaba de posicionar la caja en la abertura del tabique, estos en la disposición inmediatamente anterior a la de su unión física con tal tabique por efecto del roscado del tornillo.

20

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el dispositivo de fijación para cajas de conexión a que se refiere la presente memoria se constituye mediante un cuerpo laminar rígido 1 de anchura constante y con un plegamiento por troquelado que le otorga aspecto, aproximadamente de U.

25



30

Esta U ofrece su rama central 2 con un doble refuerzo determinado por sendos nervios 3 dispuestos paralelamente entre si y discurren en el sentido longi

200203



1

tudinal de dicha rama 2. Entre tales nervios 3 se aprecia un orificio roscado 4 ocupando el centro geométrico de esta rama central 2, cual orificio, como se ilustra en la figura 3ª, se destina a recibir el tornillo 5.

5

Como se desprende de esta misma figura 3ª, el mencionado tornillo 5 es el elemento que establece la relación entre el dispositivo 1 y la caja de conexión 6, con interposición, entre el fondo de esta última y su cabeza de gobierno, de una arandela 7. Con esta relación entre partes el conjunto queda dispuesto para ser instalado en la abertura 8 del tabique prefabricado 9.

10

15

Volviendo a las figuras 1ª y 2ª, podemos ver como las ramas libres 10 se inician en cortos tramos 11, paralelos entre sí, para continuarse en tramos 12 de considerable mayor longitud y rematados en un dentado 13 discurreniente en la totalidad de su canto o borde.

20

A la vista de esta estructura, el funcionamiento o actuación del dispositivo será del siguiente modo:

Una vez hecha la relación entre la caja de conexión 6 y el cuerpo laminar 1 tal como expresábamos anteriormente, esto es, con la colaboración del tornillo 5, el conjunto queda listo para ser instalado.

25

30

En efecto, enfrentando la rama 2, o parte posterior del conjunto, a la abertura 8 del tabique 9 se procede con los dedos de una mano a aproximar las ramas libres 12 hacia las paredes de dicha caja 6. Esto es necesario, y por otro lado posible en virtud de la naturaleza relativamente elástica del cuerpo laminar 1, para que la divergencia de tales ramas 12 no representen obstáculos al embotramiento del conjunto.

200203



1

Considerando, pues, caja de conexión 6 y dispositivo 1 ya en el tabique 9, el elemento laminar queda posicionado como se indica en línea de puntos en la figura 3ª, es decir, considerablemente separado de la caja de conexión 6 y aún más de la cara interna del tabique 9, pero, con sus ramas libres 12 nuevamente en disposición divergente en virtud de la recuperación del cuerpo laminar 1.

5

10

Limitada la penetración de la caja 6, se procederá a la aplicación de una herramienta adecuada sobre la cabeza del tornillo 5 para iniciar su roscado en el orificio 4. Esta acción, lógicamente, se traducirá en el avance del cuerpo laminar 1 hacia la caja 6 hasta que la aproximación se vea interrumpida por el contacto de los cantos dentados 13 en la cara interna del tabique 9. En este instante, la caja 6 ha encontrado dos puntos o zonas estabilizadoras que le son transmitidas por el tornillo 5, cuales zonas, en colaboración con los topes que limitan su penetración fijan la caja 6 en la abertura 8.

15

20

Para asegurar esta instalación, el operario roscará todavía un poco más el tornillo 5 en el orificio 4 para atraer el elemento laminar 1 hasta que comprenda que los dientes 13 han penetrado en la materia constitutiva de los paneles que dan forma al tabique 9, asegurando, de esta manera, la aludida estabilización del conjunto.

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30

Por todo ello, y para evitar posibles imita-



200203

1 ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
cación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con
cretan en las páginas siguientes:

5

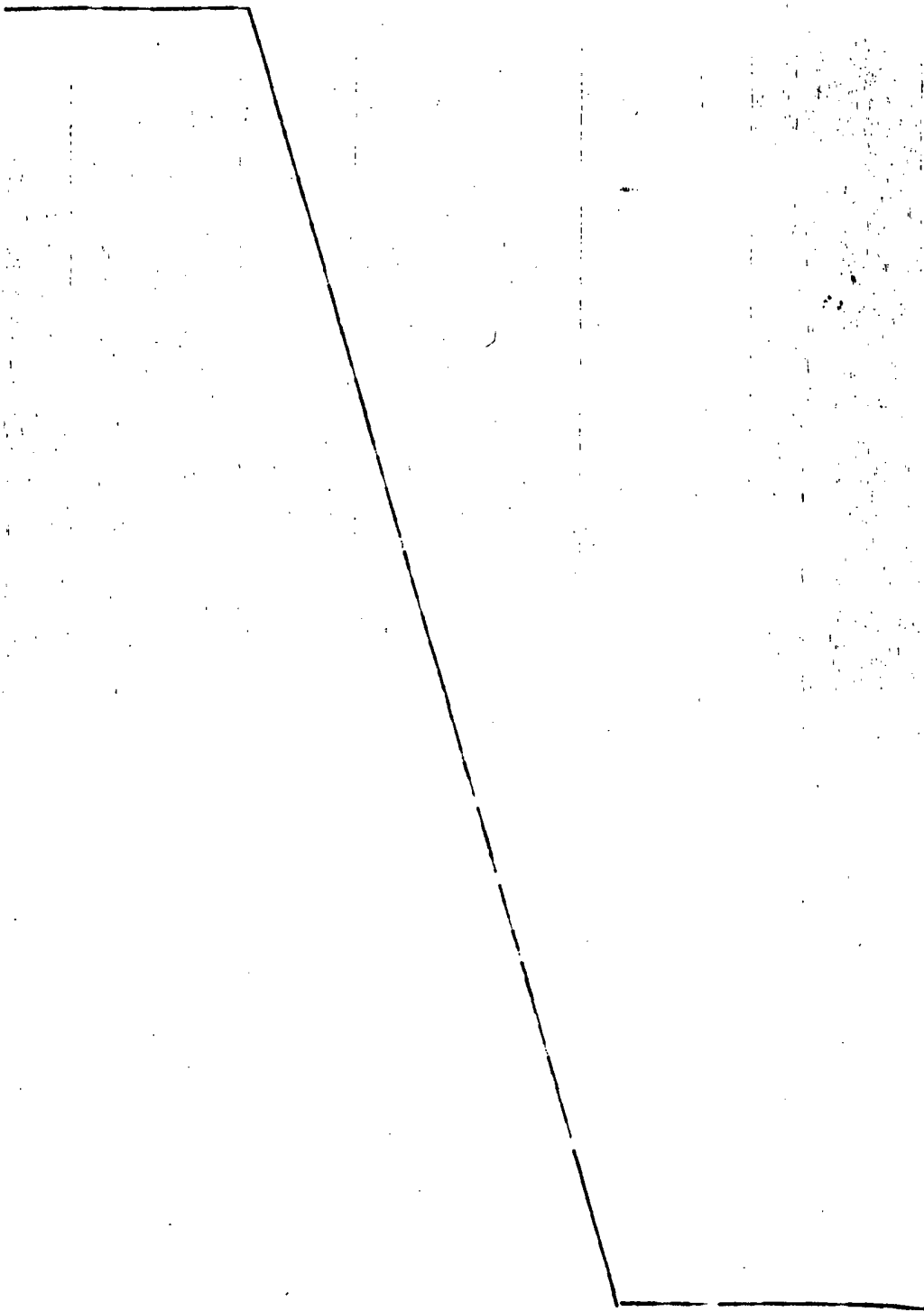
10

15

20

25

30



200203



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

200203



1

1. DISPOSITIVO DE FIJACION PARA CAJAS DE CONEXION, que siendo de especial aplicacion para la fijacion de todo tipo de cajas de conexi6n en aberturas practica-
5 da al efecto en tabiques prefabricados, esencialmente se caracteriza por conformarse mediante un cuerpo laminar r6gido que adopta forma de U con sus ramas libres acusada-
mente dimensionadas y divergentes, cuales ramas, extrema-
mente, est6n provistas de un perfil dentado destinado a
10 contactar con la cara interna del tabique donde se insta- le la caja de que se trata, habi6ndose previsto centrada- mente en la rama horizontal de la U un orificio roscado para recibir un tornillo que, con interposici6n de una aran-
dela, retiene la caja de conexi6n entre las ramas divergen-
tes del cuerpo laminar en U.

15

2. Se reivindica por 6ltimo como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE FIJACION PARA CAJAS DE CONEXION".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de diez p6-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

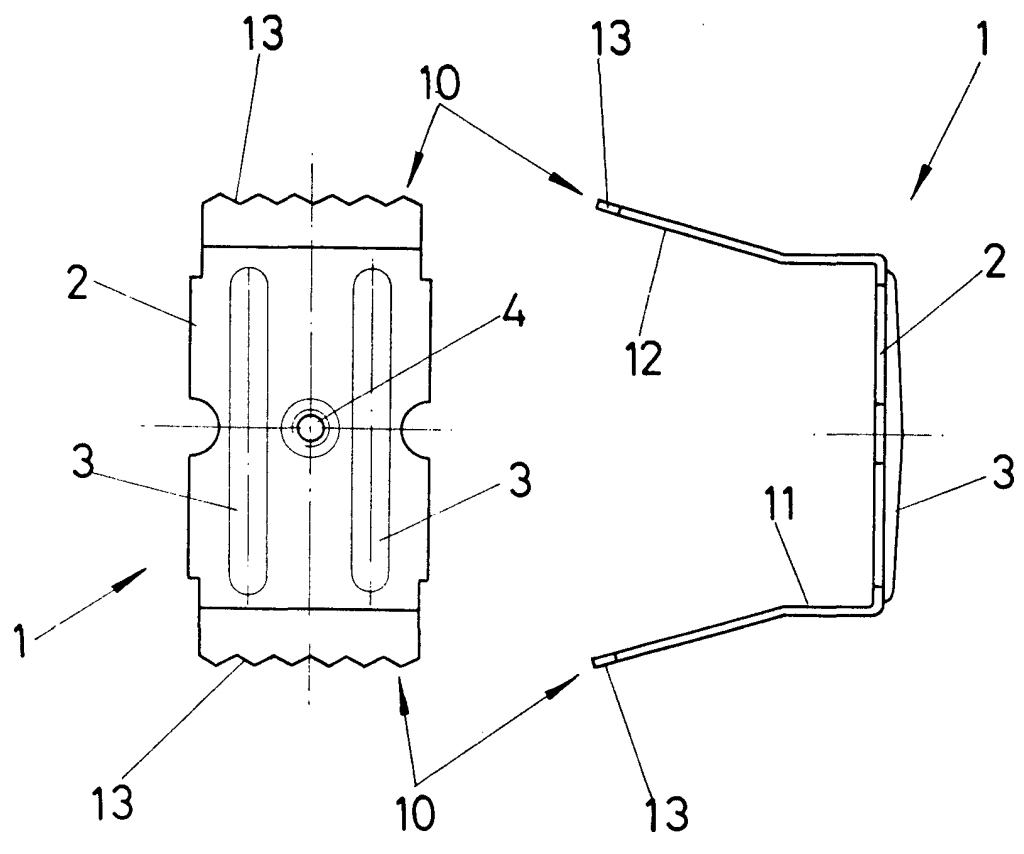


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Febrero de 1974
BERNARDO UNGRIA

P.

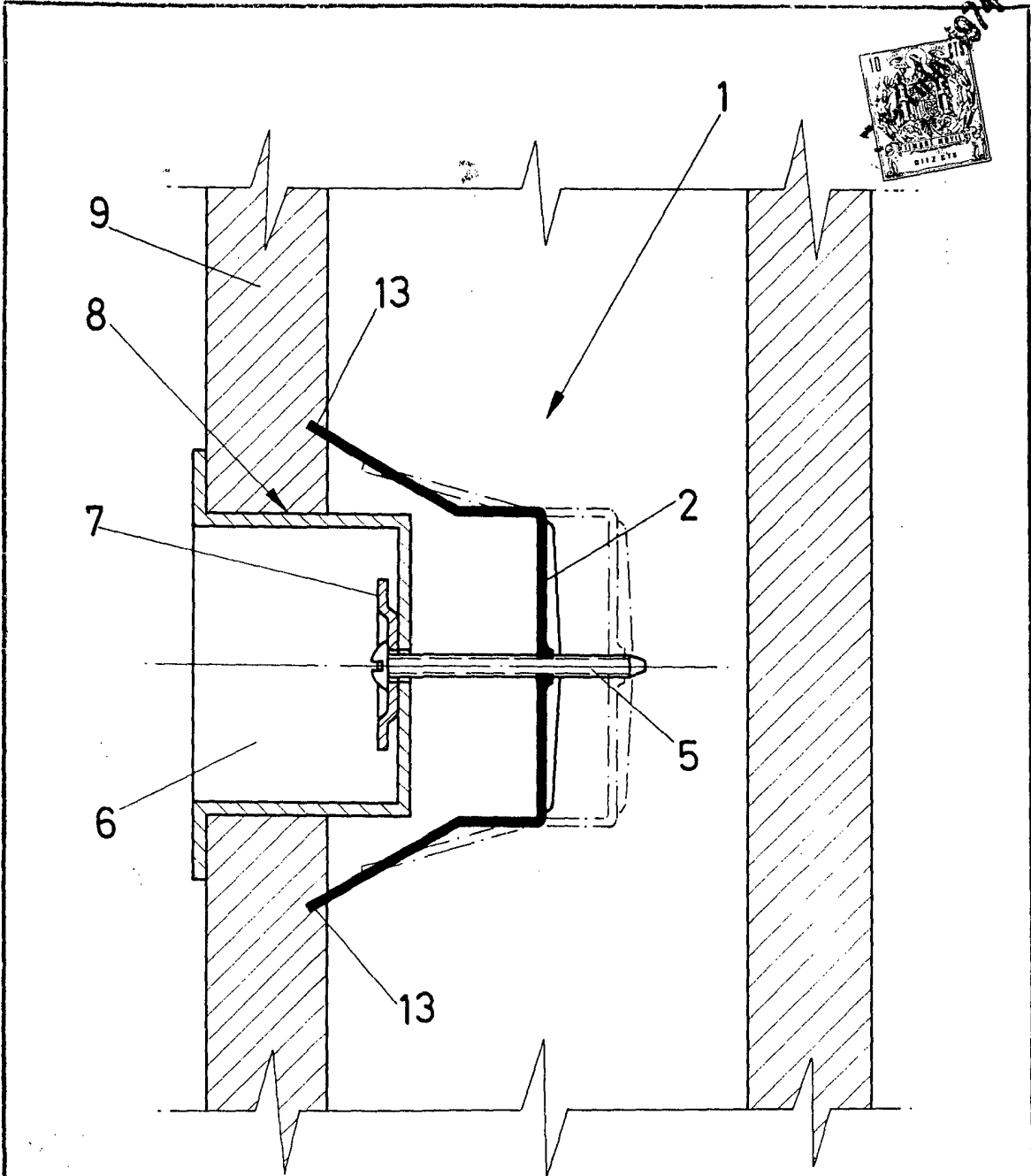


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.